

MODELO 241-434-01
PROGRAMA NACIONAL DE
CONTROL CANCER DE MAMA

OBJETIVO:

Obtener información referente a la marcha del Programa Nacional de Control de Cáncer de Mama, así como a los resultados obtenidos en los casos que fueron diagnosticados como sospechosos.

FLUJO DEL MODELO:

Original, Dirección Nacional de Estadística. 1ra.copia Dirección Provincial, 2da. copia Dirección Municipal, 3ra.copia Centro Informante.

CARACTERIZACION DE LOS CENTROS INFORMANTES

Será informado por las Áreas de Salud (incluye la Consulta Municipal de Clasificación Diagnóstica) y los Centros de Referencia de Diagnóstico y Tratamiento.

INSTRUCCIONES DEL LLENADO Y REVISION

CABEZA Y PIE DEL MODELO

Ver Instrucción General No.1 del SIEN

Concepto (Columna A)

Aparecen descritos los conceptos de los cuales se requiere obtener información referente al Médico de la Familia, al Centro de Referencia de Diagnóstico y al Centro de Referencia de Diagnóstico y Tratamiento.

Programa Nacional de Control de Cáncer de Mama

Medico De La Familia

Población femenina de 30-64 años (Fila 1)

Se refiere a la población femenina de 30-64 años que se encuentra registrada en la historia clínica familiar en el consultorio del médico de la familia. Este dato se informará solamente cuando se realice la información correspondiente al primer semestre del año en curso.

De ella: a mujeres de 50-64 años (Fila 2)

Se refiere a la población femenina de 50-64 de la informada en la fila 1

Mujeres remitidas a consulta:

Municipal de Clasificación Diagnóstica (Fila 3)

Se refiere a las mujeres que el Médico de Familia remitió a esta consulta por cualquier sospecha referida por la paciente o detectada en el examen físico, en dependencia de su valoración clínica.

Patología Mamaria Hospitalaria (Fila 4)

Se refiere a las mujeres que el Médico de Familia remitió a esta consulta por cualquier sospecha referida por la paciente o detectada en el examen físico, en dependencia de su valoración clínica.

Consulta Municipal de Clasificación Diagnóstica

Casos Vistos en Consulta Municipal de Clasificación Diagnóstica (Fila 5)

Se refiere a los Casos Vistos en estas consultas en el período que se informa.

De ello: Remitidas a Consulta de Patología Mamaria Hospitalaria (Fila 6)

Se refiere a las pacientes que habiendo sido atendidas en la Consulta Municipal de Clasificación Diagnóstica son remitidas a la Consulta de Patología Mamaria Hospitalaria.

CENTRO DE REFERENCIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO (Filas 7 a la 28)

Mamografías realizadas (Fila 7)

Serán las Mamografías realizadas a las mujeres sospechosas o de riesgo en estos centros.

De ella: a mujeres de 50-64 años (Fila 8)

Se refiere a las mamografías realizadas a las mujeres de 50-64 como parte del programa nacional de cáncer de mama.

De ella: caso sospechoso al primer examen (Fila 9)

Se refiere al caso sospechoso clasificado como no excluyente de malignidad, posiblemente maligno o cáncer en el primer examen.

Caso nuevo incorporado al registro (Fila 10)

Serán los casos que fueron citados al Centro de Referencia y Tratamiento por resultar sospechosos al primer examen (fila 9) y que en los meses que corresponden al período de información acudieron y fueron incorporados al Registro.

Caso con Diagnóstico concluido (Fila 11)

Serán los casos que durante el transcurso de la información fueron concluidos según resultados descritos en las filas 12 a la 14.

De ello: Negativo (Fila 12)

De los casos concluidos e informados en la fila 11, desglosar aquellos que después de realizarle las investigaciones correspondientes obtuvieron un resultado negativo.

Pre-Maligno (Fila 13)

De los casos concluidos e informados en la fila 11, desglosar los que después del estudio realizado fueron considerados como pre-malignos.

Maligno Total (Fila 14)

De los casos concluidos e informados en la fila 11, desglosar los que después del estudio realizado fueron considerados como malignos. Incluye todas las Etapas Clínicas, desde 0 (Fila 15) hasta la IV (Fila 19)

De ello: En etapa 0, I, II, III y IV (filas 15 a la 19)

De los casos considerados como malignos y anotados en la fila 14, desglosar los que correspondan a la Etapa 0 para ser anotados en la fila 15, Etapa I, en la fila 16; Etapa II, en la fila 17, Etapa III en la fila 18 y Etapa IV en la fila 19.

Baja por inasistencia al centro de referencia (Fila 20)

Considerar como baja por inasistencia al Centro de Referencia aquellas pacientes que después de haber sido citadas en más de una ocasión no han acudido en un período de un año a partir de la última citación. También incluye los abandonos de investigación o tratamiento por más de un año.

Pendiente de conclusión diagnóstica (Fila 21)

Serán los casos que se encuentran anotados en el Registro del Centro de Referencia y Tratamiento y que no se ha podido concluir sus estudios. Incluye además las pacientes que habiendo iniciado sus investigaciones no continúan, pero no cumplen el requisito de llegar al año de abandono.

Caso sospechoso y positivo con tratamiento quirúrgico (Fila 22)

Consignar el total de casos sospechosos y positivos a los cuales se les realizó tratamiento quirúrgico.

Tumorectomía o cuadrantectomía (fila 23)

Consignar el total de casos sospechosos y positivos a las cuales se les realizó la tumorectomía o cuadrantectomía sin que incluyera el vaciamiento ganglionar axilar.

De ello: con diagnóstico de cáncer (Fila 24)

Del total de pacientes a las cuales se le realizó la Tumorectomía o Cuadrantectomía informados en la fila 23, desglosar aquellos a los cuales se les diagnosticó Cáncer.

Cuadrantectomía o tumorectomía con vaciamiento ganglionar axilar (fila 25)

Consignar el total de pacientes con diagnóstico de cáncer a las cuales se les realizó Cuadrantectomía o tumorectomía con Vaciamiento Ganglionar Axilar.

Mastectomía radical (fila 26)

Consignar el total de pacientes con diagnóstico de Cáncer a las cuales se les realizó Mastectomía Radical.

Casos de cáncer con tratamiento quirúrgico más adyuvante (fila 27)

Consignar el total de pacientes a los cuales además de realizarle tratamiento quirúrgico se les aplicó tratamiento adyuvante. (Radioterapia, Citostáticos u Hormoterapia) Estos casos deberán ser informados además en las filas correspondientes a las técnicas quirúrgicas aplicadas de las filas 23, 25 y 26.

Casos de cáncer con tratamiento clínico solamente (Fila 28)

Consignar el total de pacientes con diagnóstico de Cáncer a los cuales solamente se les aplicó tratamiento clínico.

Fila (Columna B)

Aparece impreso el número de cada una de las filas que contempla el modelo.

Número (Columna 1)

Anotar las cifras correspondientes según los conceptos solicitados en la Columna A de Conceptos.

ACLARACIONES ESPECIFICAS

Se tomará de la hoja de trabajo de consulta del médico de familia los casos que han sido remitidos a la consulta Municipal de Clasificación Diagnóstica o a la de Patología Mamaria Hospitalaria para poder realizar la tabulación de las filas 3 y 4 del modelo.

Los datos de las filas 5 y 6 serán tomados de las hojas de trabajo del médico de la consulta Municipal de Clasificación Diagnóstica.

Los datos de las filas 7 a la 28 serán obtenidos del modelo 68-67 "Registro de Casos Sospechosos de Cáncer existentes en el Centro de Referencia de Diagnóstico y Tratamiento del Programa de Cáncer de Mama"

REVISION LOGICA Y ARITMETICA

- El dato de la fila 2 será igual o menor que el de la fila 1.
- El dato de la fila 6 será igual o menor que el de la fila 5.
- El dato de la fila 9 será igual o menor que el de la fila 8.
- El dato de la fila 8 será igual o menor que el de la fila 7.

- La suma de las filas 12, 13 y 14 será igual al dato consignado en la fila 11.
- La suma de los datos registrados en las filas 15 a la 19 será igual al dato de la fila 14 (maligno total)
- Los casos pendientes de conclusión diagnóstica fila 21 del cierre del año anterior al período que se informa, más el dato de la fila 10, menos fila 11, menos fila 20, será igual a los casos de la fila 21 del período que se informa.
- El dato de la fila 27, 28 será menor o igual al total de casos con diagnóstico de cáncer.